



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 12 FNE 2016

VISTO

Informe N° 005-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 07 de enero de 2016; resolución de Gerencia Municipal N° 055-2015-MPJB de fecha 24 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 23° de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, señala la fase de inversión culmina luego que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado la Unidad Ejecutora debe elaborar el informe de cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad. Debe entenderse que, si no hay transferencia de proyectos al sector correspondiente, no hay informe de cierre de proyecto ni ficha Registral del informe de cierre (Formato SNIP – 14);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2015-MPJB de fecha 24 de marzo de 2015, se resolvió conformar la comisión de transferencia de proyectos liquidados de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre 2015; y habiendo iniciado nuevo ejercicio presupuestal en el presente año, se hace necesario la emisión de nueva resolución que designe a los miembros;

Que, mediante Informe N° 005-2016-SGLP-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos solicita se conforme mediante acto resolutivo la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre año 2016;

En consecuencia, de conformidad con lo señalado por el Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, en aplicación de la normatividad referida; y, las facultades otorgadas a la Gerencia Municipal contenidas en el numeral 7 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la CONFORMACIÓN de COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS LIQUIDADOS para el año 2016, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

CPC. Julio Condori Coa	Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
Ing. Víctor Mireles Mamani	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Ing. Richard Villavicencio Flores	Oficina de Supervisión de Proyectos	Miembro
Ing. Dorian Melo Sardón	Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros de la comisión de Transferencia de proyectos liquidados, con la finalidad que tomen conocimiento de su designación y asuma sus funciones conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



 Sr. J. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

